

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.863 de fecha 24.10.19 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorandum N° 1.902 de fecha 08.11.19, de la Directora Desarrollo Comunitario al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando gestionar la respectiva Licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz debe realizar la **“Contratación Servicios Jornada Comunitaria Celebración Anual de Microempresarios Emprendedores, Conversatorio Grupal”**.
2. El Programa se financiará con Fondo del Presupuesto Municipal, Números de Cuenta 215.21.04.004.001.049

DECRETO

EXENTO N° 3.601

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado **“CONTRATACION SERVICIOS JORNADA COMUNITARIA CELEBRACION ANUAL DE MICROEMPRESARIOS EMPRENDEDORES, CONVERSATORIO GRUPAL”**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora Desarrollo Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta Pública será la Directora Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

PAC/GGV/FGR/GGV/Igd

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Finanzas (01)
- Archivo (01)